

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2°

0380

LA CISTERNA,

30 MAY 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 65 de 2011 la Dirección del Liceo Portal de La Cisterna, informa que doña Mónica Tobar se encuentra con licencia médica, razón por lo cual solicita la designación de un profesional para efectuar el reemplazo.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante, al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en atención a la licencia médica de doña Mónica Tobar de la Jara:

| | | |
|-----------------|---|---------------------------------|
| NOMBRE | : | ESPINOZA LEMUS JOCELYN |
| RUN | : | 15.584.449-3 |
| FUNCION | : | DOCENCIA |
| N° HORAS | : | 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| FECHA INICIO | : | 03 DE MAYO DE 2011 |
| FECHA TERMINO | : | 05 DE MAYO DE 2011 |
| ESTABLECIMIENTO | : | LICEO PORTAL DE LA CISTERNA |
| NIVEL | : | ENSEÑANZA BASICA |
| JORNADA | : | DIURNA |

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.PPM.MTG.RFF.JCVB.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2011-05-06



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)